



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 00955

Por **secretaría** desglósense los folios 46 a 49 del presente cuaderno e incorpórese en el proceso que corresponde.

Incorpórese a los autos el diligenciamiento efectivo del citatorio enviado a la demandada María Lucia Ibarra de Uribe.

En consecuencia, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que, en el término de 30 días, acredite la notificación de las demandadas Adriana Maritza González Alcalá y María Lucia Ibarra de Uribe de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago de fecha 25 de junio de 2019, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1º Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0dfd33d17d83fdef2f2bba65099a9eb2ca577a056d92f4e99cbfa03f616fa67

Documento generado en 01/10/2020 03:58:31 p.m.

¹Decisión anotada en estado N° 072 de 2 de octubre de 2020.